1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Institución Educativa Distrital – IED, en fundamento de los principios de la Función Administrativa y según el **Acuerdo No 17 del 06 de noviembre de 2025**, mediante el cual se aprobó el presupuesto del Colegio John F. Kennedy IED, para la vigencia **2026**. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional.

El Colegio John F. Kennedy es una entidad de orden oficial supervisada y administrada por la Secretaría Educación del Distrito, con autonomía administrativa, reconocida oficialmente mediante las Resolución No. 009 del 19 de junio de 2025, NIT.: 899.999.732-2, código DANE: 11100102694, con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar educación básica primaria educación básica secundaria y educación media, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

El establecimiento educativo y su infraestructura crean un espacio donde es posible la socialización, el conocimiento y la recreación. En este sentido, una institución escolar más que la infraestructura, es un espacio al servicio de los procesos educativos, conformado por un conjunto de ambientes pedagógicos creados con fines culturales, sociales, académicos, creativos, intelectuales, éticos y recreativos, es por esto que se hace necesario contar con espacios y elementos dignos para el aprendizaje, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa misional de la IED.

En virtud de las previsiones anteriores y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la IED requiere adelantar un proceso de selección para Compra de material didáctico de proyectos para desarrollo de competencias y habilidades en estudiantes del Colegio John F Kennedy IED, por demanda a precio unitario y monto agotable.

Para tal fin se elabora el presente estudio establecido en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad, para lo cual se realizó el análisis que se presenta en este documento para determinar las condiciones de una eventual contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO DE PROYECTOS PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN ESTUDIANTES DEL COLEGIO JOHN F KENNEDY IED, POR DEMANDA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto pactado la o el CONTRATISTA prestara sus servicios en las instalaciones del establecimiento educativo:

Powered by CamScanner

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO TECHO IVA INCLUIDO
1	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75 grms. 500 HOJAS. Con características iguales o superiores a REPROGRAF.	UNIDAD	1	$ 18.362
2	PEGANTE LIQUIDO x 250 gr. Con características iguales o superiores a SIPEGA	UNIDAD	1	$ 4.188
3	MARCADOR PERMANENTE DE CUERPO REDONDO RINDE MAS DE 450 MTS, VERDE. Con características iguales o superiores a PELIKAN	UNIDAD	1	$ 1.918
4	MARCADOR PERMANENTE DE CUERPO REDONDO RINDE MAS DE 450 MTS, AZUL. Con características iguales o superiores a PELIKAN	UNIDAD	1	$ 2.063
5	MARCADOR PERMANENTE DE CUERPO REDONDO RINDE MAS DE 450 MTS, ROJO. Con características iguales o superiores a PELIKAN	UNIDAD	1	$ 2.063
6	MARCADOR PERMANENTE DE CUERPO REDONDO RINDE MAS DE 450 MTS, NEGRO. Con características iguales o superiores a PELIKAN	UNIDAD	1	$ 2.063
7	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 2	UNIDAD	1	$ 567
8	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 5	UNIDAD	1	$ 926
9	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 7	UNIDAD	1	$ 1.233
10	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 9	UNIDAD	1	$ 1.524
11	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 11	UNIDAD	1	$ 1.752
12	PINCEL PLANO Y REDONDO No. 12	UNIDAD	1	$ 1.931
13	ROLLO PAPEL CRAFT 60 GR 40 PULGADAS	UNIDAD	1	$ 78.197
14	CARTULINA BRISTOL 1/8 x 10 UN.	UNIDAD	1	$ 1.801
15	COLOR x 12 UN. UNIPUNTA. Con características iguales o superiores a OFFI-ESCO.	CAJA	1	$ 5.475
16	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA, 48 mm x 100 Mtrs.	UNIDAD	1	$ 5.419
17	VINILO x 125 Gr. AMARILLO.	UNIDAD	1	$ 1.831
18	VINILO x 125 Gr. AZUL.	UNIDAD	1	$ 1.831

Powered by CamScanner

19	VINILO x 125 Gr. NEGRO.	UNIDAD	1	$	1.831
20	VINILO x 125 Gr. VIOLETA.	UNIDAD	1	$	1.831
21	VINILO x 125 Gr. VERDE.	UNIDAD	1	$	1.831
22	VINILO x 125 Gr. ROSADO.	UNIDAD	1	$	1.831
23	VINILO x 125 Gr. PIEL.	UNIDAD	1	$	1.831
24	VINILO x 125 Gr. NARANJA.	UNIDAD	1	$	1.831
25	VINILO x 125 Gr. CAFÉ.	UNIDAD	1	$	1.831
26	VINILO x 125 Gr. BLANCO.	UNIDAD	1	$	1.831
27	VINILO x 125 Gr. ROJO.	UNIDAD	1	$	1.831
28	VINILO FLUORESC x 125 Gr. AMARILLO.	UNIDAD	1	$	3.977
29	VINILO FLUORESC x 125 Gr. FUCSIA.	UNIDAD	1	$	3.977
30	VINILO FLUORESC x 125 Gr. NARANJA.	UNIDAD	1	$	3.977
31	VINILO FLUORESC x 125 Gr. NARANJA.	UNIDAD	1	$	3.977
32	CARTULINA PIEL DE ANGEL CARTA x 50 H 180 Gr.	UNIDAD	1	$	17.455
33	BLOCK IRIS CARTA x 35 HOJAS.	UNIDAD	1	$	3.615
34	FICHAS DIDÁCTICAS CON TEMÁTICA DE LOS NÚMEROS PARA APRENDER A CONTAR. CONTIENE 50 TARJETAS COLORIDAS CON NÚMEROS HASTA EL 40, 10 CON ACTIVIDADES. Con características iguales o superiores a FISHER PRICE.	UNIDAD	1	$	24.533
35	ELEMENTO DIDÁCTICO DECORATIVO EN CAUCHO ESPUMA, QUE ESTIMULA LA MOTRICIDAD FINA Y ESTIMULA EL APRENDIZAJE DE LOS NÚMEROS. CONTIENE 9 PIEZAS ENCAJABLES, MEDIDAS DE LA FICHA: 29 X 29 CM, MEDIDA DEL TAPETE ARMADO: 83,5 X 83 CM. Con características iguales o superiores a RONDA.	UNIDAD	1	$	49.900
36	JUEGO PARCHÍS INFANTIL TIPO ROMPECABEZAS GIGANTE, 20 FICHAS PARA ARMAR EL TABLERO, MEDIDA DEL PRODUCTO: 125 X 91 CM, MEDIDA DEL DADO: 6 X 6 CM	UNIDAD	1	$	133.139
37	CUBO SOMA: FICHAS + TABLERO. Con características iguales o superiores a SPHINX PUZZLES.	UNIDAD	1	$	33.120
38	JUEGO DE MESA RUMMY. MEDIDAS APROXIMADAS DEL PRODUCTO: ANCHO: 37 CM. ALTO: 15 CM. PROFUNDIDAD 4 CM. Con	UNIDAD	1	$	60.183

Powered by CamScanner

	características iguales o superiores a RONDA.			
39	CALCULADORA CIENTÍFICA OE-985. 240 FUNCIONES, PANTALLA DE DOS LÍNEAS. Con características iguales o superiores a OFFI ESCO	UNIDAD	1	$ 28.861
40	DOMINÓ DOBLE 9. CONTIENE 55 FICHAS CON PUNTOS DE COLORES	UNIDAD	1	$ 39.470
41	GALON PINTURA ROJO PARA CANCHAS Y PISOS, RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE A BASE DE AGUA. RESISTENTE AS LA ABRASION E INTERPERIE. Con características iguales o superiores a PINTULAND	GALON	1	$ 87.550
42	GALON PINTURA AMARILLO PARA CANCHAS Y PISOS, RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE A BASE DE AGUA. RESISTENTE AS LA ABRASION E INTERPERIE. Con características iguales o superiores a PINTULAND	GALON	1	$ 87.550
43	GALON PINTURA BLANCO PARA CANCHAS Y PISOS, RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE A BASE DE AGUA. RESISTENTE AS LA ABRASION E INTERPERIE. Con características iguales o superiores a PINTULAND	GALON	1	$ 87.550
44	COLCHONETA AZUL EN ESPUMA ROSADA DE POLIURETANO DENSIDAD 26 DE 5 CM. LONA VERANO DE ALTO TRÁFICO, VINÍLICA POLYESTER IMPERMEABLE Y FÁCIL DE LIMPIAR. MEDIDAS: 120 CM LARGO X 60 CM DE ANCHO X 5 CM DE GROSOR	UNIDAD	1	$ 127.500
45	UNA (1) VIGA: MATERIAL: LONA VERANO; 25X25X100 CM: MULTICOLOR. DOS (2) SOPORTES DE VIGA: MATERIAL: LONA VERANO, ALTURA 50X 50X25 CM, MULTICOLOR. PARA GIMNASIOS INFANTILES	UNIDAD	1	$ 483.000
46	COMBO ESCALERAS: CUBO: MATERIAL: LONA VERANO 50X50X50 CM, MULTICOLOR. ESCALERA: MATERIAL: LONA VERANO, 50X50X50 CM, MULTICOLOR.	UNIDAD	1	$ 1.251.138

Powered by CamScanner

	ESCALERA DE OLAS: MATERIAL: LONA VERANO, 50X50X50 CM 4 ONDAS, MULTICOLOR.			
47	CILINDRO O ROLLO PARA GIMNASIOS INFANTILES: FABRICADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y RECUBIERTO DE VINILO RESISTENTE, ES FÁCIL DE LIMPIAR Y ESTÁ DISEÑADO PARA SOPORTAR EL USO CONTINUO. SUPERFICIE SUAVE Y ANTIDESLIZANTE QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS MIENTRAS JUEGAN. MEDIDAS: 100 CM DE LARGO Y 25 CM DE DIÁMETRO.	UNIDAD	1	$ 271.600
48	KIT DE ALARMA PARA EMERGENCIA Y EVACUACION CON CONTROLES INALÁMBRICOS. INCLUYE: (1) PANEL DE ALARMA NACIONAL ON/OFF INCLUYE TRANSFORMADOR INCLUIDO. + 2 PULSADORES INALÁMBRICOS; (1) UNA BATERÍA DE 12V 4AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO; (1) UN BOTÓN FIJO DE LLAVE N/O; (1) SIRENA DE 12V 20 WATTS. FUNCIONA CON UN PULSADOR DE PÁNICO FIJO EL CUAL ACTIVA UNA SIRENA DE 12V 15 WATTS (90DB) Y CUENTA CON UN SOPORTE DE UNA BATERÍA DE 12V EN CASO DE QUE FALTE EL FLUIDO ELÉCTRICO. LA SIRENA SE NORMALIZA CON LA LLAVE QUE TRAE BOTÓN FIJO DE LLAVE TAMBIÉN SE ACTIVA A DISTANCIA A TRAVÉS DE LOS PULSADORES INALÁMBRICOS.	UNIDAD	1	$ 694.167
49	CAMILLA DE EMERGENCIA INCLUYE ARNES + SEÑAL: MATERIAL PLÁSTICO, POLIETILENO ALTA CALIDAD, ALTO 1,80 CM, ANCHO 45 CM, PROFUNDIDAD 5 CM, COLOR NARANJA, SOPORTA HASTA 300 LB.	UNIDAD	1	$ 191.883
50	BANDA GZXOCIU CON P DE ZIPSTITCHS CAJA DE 4 UNIDADES MAS 4 TOALLITAS CON ALCOHOL	CAJA	1	$ 104.720
51	ALCOHOL YODADO X 30 ML	UNIDAD	1	$ 6.191

Powered by CamScanner

52	GUANTE DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA M X 100 UNIDAD	CAJA	1	$ 19.640
53	GUANTE DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA L X 100 UNIDAD	CAJA	1	$ 19.640
54	CURAS X 100 DE 19 MMX72 MM PELÍCULA MICROPERFORADA. EXCELENTE ADHERENCIA. AMIGABLE CON LA PIEL	CAJA	1	$ 17.310
55	APLICADORES ASÉPTICOS EN MADERA PAQUETE X 20 UDS.	PAQUETE	1	$ 3.325
56	TIJERAS TIJERA DE MAYO CURVA 14 CM	UNIDAD	1	$ 16.932
57	GASA ESTERIL NO TEJIDA ANTIADHERENTE 20 SOBRES U UNIDADES C/U (7.5X7.5 CM)	CAJA	1	$ 9.028
58	ESPARADRAPO TELA 4X5	UNIDAD	1	$ 14.640
59	ESPARADRAPO MICROPORE 4X5	UNIDAD	1	$ 12.260
60	BAJALENGUAS DE MADERA X25 PQ	UNIDAD	1	$ 5.370
61	VENDA ELASTICA 2X5	UNIDAD	1	$ 2.816
62	VENDA ELASTICA 3X5	UNIDAD	1	$ 3.821
63	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	1	$ 5.620
64	VENDA ALGODÓN 3X5	UNIDAD	1	$ 3.630
65	YODOPOVIDONA SOLUCION 120ML (ALCOHOL YODADO)	UNIDAD	1	$ 18.751
66	SOLUCION SALINA 500CC	UNIDAD	1	$ 9.143
67	TERMOMETRO DIGITAL	UNIDAD	1	$ 21.400
68	ALCOHOL ANTISEPTICO 300ML	UNIDAD	1	$ 5.950
69	INMOVILIZADOR CUELLO TIPO THOMAS	UNIDAD	1	$ 35.333
70	TOALLAS DESECHABLES DE PAPEL TOALLA MANOS Z NATURAL DESECHABLE, PAQUETE X 150. CAJA X 24	CAJA	1	$ 8.806
71	APÓSITO ADHESIVO HIPOALÉRGICO COLOR PIEL INFANTIL CAJA POR 20 UNIDADES	CAJA	1	$ 13.277
72	CANECA DE PINTURA TIPO1 VINILO LAVABLE COLORES VARIADOS 2,5 GALONES	UNIDAD	1	$ 466.004
73	CANECA DE PINTURA TIPO1 VINILO LAVABLE COLOR BLANCO 5 GALONES	UNIDAD	1	$ 602.854
74	JUEGO QUIEN SOY DC COMICS LIGA DE LA JUSTICIA. RONDA. CONTENIDO: UN SOPORTE JUEGO, UN DIVISOR DE TABLERO, 22 FICHAS AZULES, 22 FICHAS ROJAS, 22 FICHAS MORADAS.	UNIDAD	1	$ 45.900
TOTAL				**$9.387.850**

Powered by CamScanner

2.3. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: Los servicios objeto del presente proceso de contratación está codificada en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSHAS).

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	60000000	60100000	60101700	Materiales de recursos del Profesor.

2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía De Compras Ambientales de la Secretaría de Educación en el siguiente Enlace

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/GUIADECOMPRASAMBIENTALES2020.pdf

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Constituir en favor del Colegio John F. Kennedy IED, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la IED. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones, si a ello hubiere lugar.
- Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

Powered by CamScanner

- Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el

Powered by CamScanner

presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

- Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de lo señalado anteriormente EL CONTRATISTA está obligado a: 1.- Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto de autoridad Nacional o Distrital o Institucional que tenga relación directa con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 2.- EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a EL CONTRATANTE por cualquier violación a la Ley en la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 3.- El contratista cumplirá la normatividad ambiental aplicable en todas las actividades contempladas en el presente contrato.

2.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la adquisición para el Colegio John F. Kennedy IED, de conformidad con lo señalado en el alcance del objeto del presente estudio previo.
- Garantizar el traslado y la custodia en la Colegio John F. Kennedy IED bajo su responsabilidad y riesgo, previa aprobación por parte de la supervisión del cronograma para dicha entrega.
- Entregar un cronograma de entrega del presente proceso para la aceptación de la supervisión.
- Presentar garantía de fábrica de los elementos contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.
- Responder por cualquier pérdida, hurto o daño en alguno de los elementos objeto del contrato mientras están en su custodia, para ello el contratista deberá reponerlo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas.
- Reponer el bien cuando no cumpla con las especificaciones señaladas, por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas.
- Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción del bien adquirido con la supervisión.
- Cumplir con la totalidad de las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y las contraídas con ocasión de la oferta presentada.
- Las demás obligaciones inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Powered by CamScanner

2.7. OBLIGACIONES DEL COLEGIO

- Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente y oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- Coordinar y apoyar con las dependencias internas las acciones y actividades que deba ejecutar el Contratista para garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.
- Suministrar al contratista la información, guías y documentos necesarios para la exitosa ejecución del contrato

2.8. SUPERVISION: El control a la ejecución o supervisión será ejercido por el ordenador del gasto o por quien éste designe, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos el contrato se entiende ejecutado en el COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED, ubicado en la Carrera 74 B No. 38 A - 33 sur de la ciudad de Bogotá D.C.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para este contrato será de QUINCE (15) dias y/o hasta el agotamiento de recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha del acta de inicio suscrita entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.11. VALOR DEL CONTRATO: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

NOTA 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

NOTA 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

2.12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficialmente estimado para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($9.387.850)** incluido todos los costos

Powered by CamScanner

directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del 24 de julio de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

2.13. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por la IED, así: No se pagarán anticipos. EL COLEGIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en UN (01) pago, en todo caso, ajustado al cronograma para recepción de cuentas de la Pagaduría del Colegio, y una vez la pagaduría del Colegio haya recibido:

a) Informe firmado por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
b) Ingreso a almacén.
c) Presentación de factura o documento equivalente, donde se especifique: fecha de la factura, cantidades y descripción de los productos o servicios adquiridos, valores unitarios y valores totales.
d) Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en los cuales se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP "Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica." y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Para las empresas o personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal, junto con planilla de pago y soporte de la transferencia, de los meses en los cuales se ejecutó el Contrato.
e) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a un (01) mes.
f) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

Powered by CamScanner

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

2.14. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de régimen especial de acuerdo al Manual de Contratación Interno del Colegio John F Kennedy IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil Colombiano.
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa.
- Ley 715 de 2001 artículos 11, 12, 13 y 14
- Decreto 1075 de 2015 capitulo 6 sección 3.
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Ver Anexo Estudio Del Sector y/ o Mercado.

5. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION, ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver Anexo Análisis De Riesgos.

6. GARANTIAS

La presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato, al objeto y a la cuantía del mismo, el CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir garantía única en favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO JOHN F. KENNEDY IED NIT 899.999.732-2 las garantías que permitan cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de

Powered by CamScanner

las obligaciones legales y contractuales, para cuyo efecto y respecto del presente contrato el porcentaje para cada uno de los riesgos amparados establecidos serán los siguientes:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor de este, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

Descripción: El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Colegio John F. Kennedy IED de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, en cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más.

Descripción: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Colegio John F. Kennedy IED, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

El Contratista deberá presentar al Colegio, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la Garantía Única para la ejecución del Contrato, para efectos de revisión y aprobación.

7. MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, el Colegio John F Kennedy IED podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato. Para ello la ENTIDAD requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin de que la ENTIDAD realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento la ENTIDAD, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuenta al momento de realizar el pago parcial o total del respectivo contrato.

8. SANCION PENAL

En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATANTE, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a EL CONTRATISTA la sanción penal

Powered by CamScanner

pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. El monto de la Cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. NOTA: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

9. LIQUIDACION

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios el presente contrato requerirá liquidación, en caso de constituir garantías, el contratista se compromete y obliga si a ello hay lugar a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos previstos en el manual de contratación y demás normas complementarias como el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

10. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

11. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Colegio John F Kennedy IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

Powered by CamScanner

12.COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

13.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

14.CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La IED promoverá la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR
Rector Ordenador del Gasto

Elaboró: Andrea Rodríguez_ AAFF
Revisó y Aprobó: Luis Ernesto Beltrán Cantor, Rector

Powered by CamScanner